



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

correo del juzgado i12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual el Curador Ad-Litem de los herederos determinados e indeterminados del señor Ivan de Jesús Bustamante Durango, y de las persona inciertas e indeterminadas, contesta la demanda, sin proponer ningún tipo de excepciones, para que se provea sobre la fijación de fecha y hora para la audiencia regulada en el artículo 372 y 373 del C.P.G. Sírvese Proveer.

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	RENE BEDOYA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR IVAN DE JESÚS BUSTAMANTE DURANGO PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2018-00217-00

Santiago de Cali, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 375, 372 y 373, del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR a los folios para que obre el escrito por medio del cual el curador Ad-Litem de los herederos determinados e indeterminados del señor Ivan de Jesús Bustamante Durango, y de las persona inciertas e indeterminadas, contesta la demanda.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día tres (03) del mes de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

CUARTO: Las partes deberán presentar en la audiencia los documentos y los testigos (literal b., numeral 3 Art. 373 del C. G. del P.), que pretendan hacer valer, los cuales se contraerán a aquellos que previamente hayan solicitado como prueba en la demanda y en la contestación respectivamente.

QUINTO: En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser el caso se proferirá el respectivo fallo.

SEXTO: PRACTÍQUESE inspección judicial sobre el bien mueble objeto de la demanda a fin de determinar los puntos solicitados en la demanda y los que enuncie el despacho dentro del desarrollo de la diligencia.

➤ Para la práctica de la diligencia se señala la hora de las 9:00 am del día 19 del mes de octubre del año 2021.

➤ DESIGNESE como perito evaluador al señor MAURICIO ALVAREZ ACOSTA, quien se localiza en la Carrera 47 # 5E-07 Oficina 901A → teléfono 3174122902, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación; así mismo deberá rendir su experticia dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse practicado la diligencia de inspección. LIBRESELE telegrama. → mauricioalvarez201958@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 05 OCT 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 097

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA